



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO PARA GANADO OVINO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE"

ID 1590-19-L120

En Santiago, a 20 de noviembre de 2020, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-19-L120**, e integrada por los/as funcionarios/as: Angélica Ríos, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, Joaquín Arriagada Mujica, Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y doña Betzabé Menjiba Swidersky, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, quien actúa, para estos efectos en reemplazo de doña Pamela García, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 382, de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 11 de noviembre de 2020, a través del ya mencionado ID **1590-19-L120**.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 382, de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 11 y 13 de noviembre del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas por parte de los proveedores.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 18 de noviembre de 2020, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	PROA S.A.	92.117.000-9
2	COMERCIAL KOHLE LTDA.	76.690.352-5
3	INGENIERÍA Y SERVICIOS EASYSERVICE LTDA.	77.100.955-7



Que iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la oferta del proponente COMERCIAL KOHLE LTDA. superó el presupuesto máximo disponible señalado en las bases de licitación; en la Cláusula VII "Otras Cláusulas", específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas"; que establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que "excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación". Por otro lado, en la cláusula I "Antecedentes Generales de la Licitación", establece un monto disponible de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), valor con impuestos incluidos, y la oferta en cuestión sobrepasa dicho presupuesto, en virtud del principio de estricta sujeción a las Bases, se determinó el rechazo de la propuesta del proveedor antes individualizado en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

De mismo modo revisados los antecedentes presentados por la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS EASYSERVICE LTDA. se determinó desestimar la oferta en el acto de apertura electrónico de la licitación, ya que, según lo indicado en la Cláusula VII "Otras Cláusulas", específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación; se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que:

-No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda.

-No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 2 o 3, establecidos en las presentes bases de licitación, situación que se configura en su especie, ya que, la oferta no presenta ninguno de los Anexos solicitados en las bases de licitación, adicionalmente, la Cláusula VII "Otras Cláusulas", específicamente en el apartado "Presentación de las ofertas", se indica:

"El oferente debe ingresar su oferta técnica a través de los Anexo adjuntos, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, indicando con detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada". En este caso, se desconoce cuál es el producto ofertado por el proveedor y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las bases de licitación, los documentos adjuntos sólo se refieren a cumplir con lo que se indica, acompañando documentos que sólo generan confusión a la propuesta, ya que se refiere a un proyecto, cuando la licitación sólo trata de la adquisición de un producto de simple y objetiva especificación, por lo tanto, lo anterior imposibilita avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que, como se ha señalado, la propuesta no declara expresamente lo que en sí se oferta generando incerteza para el proceso de evaluación.

Finalmente la oferta presentada por la empresa PROA S.A., cumplió con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

Que la apertura, rechazo y aceptación de las ofertas consta en Acta de Apertura electrónica de la licitación de fecha 18 de noviembre de 2020, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el apartado V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos, los siguientes:



V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

	Nombre Criterio	Ponderación (%)
1.	Precio	40 %
2.	Plazo de Entrega	25 %
3.	Garantía	20 %
4.	Factores de Sustentabilidad	10 %
	4.1 Sustentabilidad ambiental	5%
	4.2 Política de inclusión de género	5%
5.	Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
	TOTAL	100 %

Precio (40%):

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en pesos chilenos, el precio por los productos requeridos. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$

Plazo de Entrega (25%):

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en días hábiles, el plazo de entrega de los productos requeridos. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, a través del portal de Compras Públicas. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

Nota: El plazo de entrega no podrá superar los 10 (diez) días hábiles, sino la oferta será declarada inadmisibile.

Garantía (20%):

El/la Proveedor/a se obliga a responder en caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas, a saber, en circunstancias en que la calidad de los productos entregados sean de calidad distinta a la calidad solicitada, si no vienen en óptimo estado de conservación, si sus sellos se encuentran abiertos al momento de la entrega, o si el estado de dichos productos no permite que sirvan para los usos que naturalmente se les da en el contexto del manejo de ganado ovino, o la falta de alguna especificación técnica indicada en las Bases o instrumentos que conforman las mismas.



El proveedor, debe realizar la reposición y reemplazo de los productos que presentaren características defectuosas, mal embaladas o vencidos, sin que esto signifique un costo adicional. Si éste no repara las observaciones dentro de los 2 días hábiles siguientes de haber sido formalmente notificado por la Contraparte Técnica, se procederá a subir reclamo al portal www.mercadopublico.cl por el incumplimiento de la garantía.

Se calculará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

Mayor o igual a 12 meses de garantía: 100 puntos.

Mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses de garantía: 80 puntos.

Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses de garantía: 50 puntos.

Nota: La propuesta que oferte una garantía menor a 3 meses, será declarada inadmisibile.

Factores de sustentabilidad:

a) Sustentabilidad ambiental:

Cumple con el criterio: 100 puntos.

No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente: 0 puntos.

El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (HuellaChile), se comprobará con el registro de inscripción en Huella Chile (Ministerio de Medio Ambiente).

b) Criterio Política de Inclusión de Género:

Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.

No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.

- El oferente es una persona natural de género femenino, lo que se comprobará con lo indicado por ella en su Anexo 1 (Persona Natural Femenino).

- El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

- El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:

Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.

Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.



No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos 1, 2 y 3 según formatos.*
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Mecanismo de resolución de empates

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Plazo de Entrega".*
- 3. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Garantía".*
- 4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Factores de Sustentabilidad".*
- 5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".*
- 6. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.*

Que realizada la evaluación de la única propuesta para el proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Precio (40%)				Plazo de Entrega (25%)			Garantía (20%)			Factores de Sustentabilidad (10%)				Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)		Total (%)
		Valor Neto	Valor con I.V.A. Incluido	Puntaje	%	días hábiles	Puntaje	%	Meses	Puntaje	%	Sustentabilidad Ambiental (5%)		Política de Inclusión de Género (5%)		Puntaje	%	
												Puntaje	%	Puntaje	%			
PROA S.A.	92.117.000-9	\$ 3.348.000	\$ 3.984.120	100,0	40%	7	100,0	25%	6	80,0	16%	0,0	0%	0,0	0%	100,0	5%	66%

Que el análisis efectuado es el siguiente:

1. Precio (40%):

La propuesta económica presentada por la empresa PROA S.A. asciende a la suma de \$3.984.120 (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinte pesos), valor con I.V.A. incluido, por la totalidad de los productos requeridos, y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, y siendo la única oferta en competencia, obtiene 100 puntos y pondera 40%.

2. Plazo de Entrega (25%):

La empresa PROA S.A. ha ofertado un plazo de entrega de 7 (siete) días hábiles, una vez aplicada fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, y siendo la única oferta en competencia, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

3. Garantía (20%):

La empresa PROA S.A. declara y oferta 6 meses de garantía, por lo que, aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 80 puntos y pondera 16%.

4. Factores de Sustentabilidad (10%):

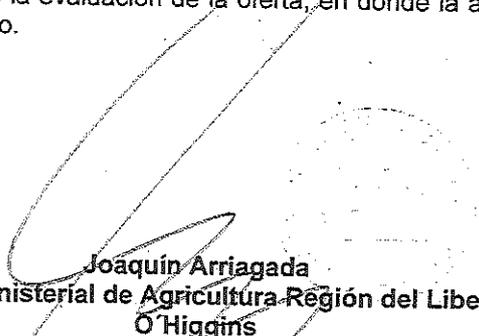
La propuesta presentada por la empresa PROA S.A., no declara información que dé cuenta de dar cumplimiento al criterio de sustentabilidad ambiental o al criterio relativo a la política de inclusión de género, por lo que la oferta obtiene 0 puntos en cada uno de ellos y, por lo tanto, pondera 0% en dicho criterio de evaluación.

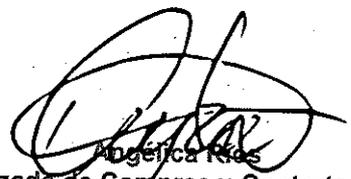
5. Cumplimiento de Requisitos formales:

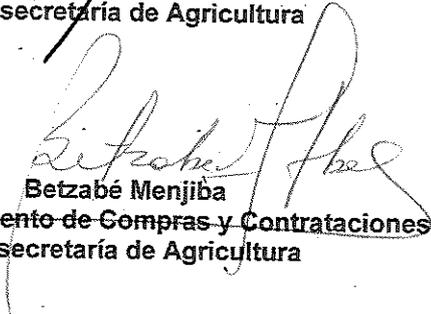
La empresa PROA S.A. cumplió cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO PARA GANADO OVINO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE"**, publicada bajo el ID 1590-19-L120, a la empresa PROA S.A., RUT: 92.117.000-9, en la suma total de \$3.984.120 (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinte pesos), valor con I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtuvo 86% como puntaje ponderado.


Joaquín Arriagada
Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador Bernardo O'Higgins


Angélica Ríos
Encargada de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura


Betzabé Menjíba
Jefa Departamento de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura

